

**Lineamientos para la inscripción de proyectos de Retribución Social-CONAHCyT
en el Programa de Maestría y Doctorado en Arquitectura**

Los presentes lineamientos están dirigidos a todas aquellas personas académicas, estudiantes, de asociaciones civiles y más que deseen inscribir algún proyecto con miras a la retribución social en la que puedan registrarse personas becarias del Programa de Maestría y Doctorado en Arquitectura con el fin de cumplir con la Constancia de Actividades de Retribución social del CONAHCyT.

El CONAHCyT define como retribución social a *“las actividades realizadas por las personas Becarias con actores de los sectores público, social o privado para promover el acceso universal al conocimiento científico y sus beneficios sociales, en particular de aquellos que deriven del proceso de formación para el que recibieron la Beca”*.¹ Su propósito es *“lograr que la sociedad mexicana acceda y se beneficie del conocimiento en HCTI [humanidades, ciencias, tecnologías e innovación]”*²

El CONAHCyT ha elaborado un catálogo que enlista diversas actividades para que las personas becarias cumplan con este compromiso, aunque como se señala en su encabezado *“se presentan de manera enunciativa más no limitativa, ya que se podrán considerar actividades diferentes, siempre y cuando demuestren un compromiso de comunicación, colaboración y tengan un impacto significativo en la sociedad mexicana”*. Este catálogo se debe consultar en este mismo apartado de nuestra página web.

Con base en lo anterior, quienes deseen inscribir algún proyecto en la cartera que dispuso el Comité Académico del Programa de Maestría y Doctorado en Arquitectura (CA-PMYDA), deberán enviar a posgradoarquitecturaunam@outlook.com el formato disponible en esta misma página web con la siguiente información:

- Actividad correspondiente con el anexo 1 de CONAHCyT.
- Nombre de la actividad o proyecto a registrar.
- Nombre del o de la responsable de la actividad.
- Adscripción del o de la responsable. (IES, programa de posgrado, institución, asociación civil u otras)
- Descripción de la o las actividades a realizar.
- Periodo o duración de la actividad.
- Descripción del impacto social, del carácter retributivo de la actividad y población/actores sociales u otros que se verían beneficiados con la actividad.
- Número máximo de personas que podrían aceptar para la realización de las actividades.

¹ CONAHCyT, Reglamento de Becas para el Fortalecimiento de la Comunidad de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, 16 de marzo de 2022, numeral XXVIII, disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php%3Fcodigo=5645801%26fecha=16/03/2022#gsc.tab=0

² CONAHCyT, Convocatoria “Becas nacionales para estudios de posgrado 2022”, 23 de marzo de 2022, p. 2, disponible en <https://conacyt.mx/convocatorias/convocatorias-becas-nacionales/convocatoria-becas-nacionales-para-estudios-de-posgrado-2022/>

- Perfil de las personas becarias que podrían aceptar.
- Lugar o lugares donde se realizaría o realizarían la o las actividades
- Resultados o metas a obtener/realizar

Las actividades serán revisadas y sancionadas por el CA-PMMyDA en cualquiera de sus sesiones ordinarias calendarizadas anualmente y disponibles en nuestra página web.

La incorporación/aprobación de proyectos a la cartera del PMMyDA implica tomar en cuenta lo siguiente:

- Las actividades entre pares académicos (congresos, conferencistas en eventos académicos, publicación de artículos académicos entre otros) no serán consideradas actividades de retribución social para el cumplimiento de este compromiso ante el CONAHCyT.
- Las actividades docentes o de impartición (cursos, talleres, pláticas) en Instituciones de Educación Superior no serán consideradas actividades de retribución social para el cumplimiento de este compromiso ante el CONAHCyT.
- Por indicación del CONAHCyT, las actividades realizadas deben ser mínimo dos durante la vigencia de la beca, misma que podría ser de un semestre o hasta de cuatro semestres.
- Las actividades remuneradas no se consideran actividades de retribución social.

Cualquier asunto no previsto en estos lineamientos será sesionado por el Comité Académico del Programa.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CDMX
1 de junio de 2023